



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
616/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 12 de Agosto de 2014

Expte. N° 14.519/13

VISTO:

La Resolución N° 948-HCD-2013 mediante la cual se otorga al Ing. Paul Hernan Kohan, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Hormigón Armado I” de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 28 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2013, a fin de que el mismo participe de una campaña experimental en la ciudad de Santa Cruz (Bolivia), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, el Ing. Kohan debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 1103/14, datada el 19/6/2014, el docente eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada, adjuntando la constancia documental que acredita las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento del informe presentado por el Ing. Kohan y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 178/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IX Sesión Ordinaria de fechas 30 de julio y 06 de agosto de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Paul Hernan KOHAN, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 01 de noviembre de 2013, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 948-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Paul Hernan KOHAN y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

Dra. MARTA CECILIA PÓCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa